



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología
Departamento: Formación Profesional
Area: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2024)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 13/09/2024 13:06:06)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
PSICOLOGIA JURIDICA	LIC. EN PSICOLOGIA	12/14	2024	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
VUANELLO, GRACIELA ROXANA	Prof. Responsable	P.Tit. Exc	40 Hs
VALDEBENITO, ERIKA	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
CALVO, Yael GUADALUPE	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
RECABARREN BERTOMEU, JOSE ANTONIO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
VERGES, ALFONSO HERNAN	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	4 Hs	2 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoria con prácticas de aula y campo	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
11/03/2024	21/06/2024	15	100

IV - Fundamentación

Como espacio formativo de estudiantes de grado, esta asignatura ha formado históricamente parte del currículo en esta universidad y de sus facultades pertinentes, desde sus orígenes como institución autónoma, reflejando de esta manera la importancia que reviste para futuras/os/es profesionales de la Psicología.

El programa versa sobre temas del campo de la Psicología Jurídica, como una disciplina interrelacionada con otros campos del saber, en torno al Derecho y la disciplina psicológica, abordando la totalidad de los mismos a través del eje de Derechos Humanos y desde la perspectiva de géneros.

Sobre las diferentes ramas del Derecho se selecciona trabajar con la jurídico-penal y su incidencia en el accionar humano, así como las instituciones relativas a la marcha del proceso de administración de la justicia (policía, justicia, cárcel). Las políticas de represión, corrección y prevención estructuradas en torno a la legalidad -delincuencia - seguridad, permitirá dilucidar el papel del control punitivo, para evaluar las funciones asignadas al profesional de la psicología desde la ética del desempeño y los Derechos Humanos

El espacio del Derecho Civil y de Familia se abordará a través de contenidos que atraviesan las relaciones interpersonales en determinados procesos como divorcio, adopción, en los cuales la Psicología aporta elementos de análisis y asesoramiento.

A modo integrativo el presente programa se complementa con el abordaje de situaciones que vulneran derechos y generan consecuencias individuales y colectivas, puntualizando la intervención del/a profesional psicólogo/a con estrategias de prevención social y comunitaria que permitan pensar y crear nuevas formas de accionar.

Afrontar los problemas de la coyuntura actual, requiere una base psico-social, comunitaria y psico-política, en el marco de la perspectiva de género y de los Derechos Humanos, que permita revisar las prácticas psicológicas y sus fundamentos a fin de diseñar modelos alternativos de intervención individuales, institucionales y colectivos.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Objetivos Generales

-Favorecer el alcance de conocimientos de la Psicología Jurídica como un espacio de desarrollo e intervención profesional, destacando la necesidad de lograr en las/os/es estudiantes, su compromiso como operadores de la salud y agentes de protección de derechos.

Objetivos Específicos

-Brindar a las/os estudiantes las herramientas conceptuales y prácticas para el trabajo efectivo en las distintas instituciones relativas al campo jurídico en el que la Psicología puede aportar su saber.

-Posibilitar el conocimiento de las normativas nacionales e internacionales en referencia a las diferentes temáticas abordadas en los contenidos.

-Difundir conocimientos provenientes de experiencias concretas de prácticas institucionales, de investigación y extensión que complementan la formación académica y preparan para el ejercicio profesional.

-Favorecer la deliberación individual y grupal sobre el ejercicio del/a psicólogo/a jurídico, desde una perspectiva ética y crítica sobre su accionar en un marco de respeto por los Derechos Humanos y la perspectiva de género.

VI - Contenidos

UNIDAD 1: Psicología Jurídica: bases epistemológicas y su desarrollo en clave de géneros y derechos.

Conceptualizaciones sobre la especialización psicológica y desarrollo histórico hasta la actualidad

Sus funciones y ámbitos de aplicación: evaluación y diagnóstico, asesoramiento, intervención, formación y educación, prevención, investigación.

Relación con el Derecho, la Criminología y la Victimología desde una mirada respetuosa de los Derechos humanos y una perspectiva de género

El concepto de justicia. Las perspectivas de la Justicia Restaurativa como alternativa de respuesta a la criminalidad

UNIDAD 2: Saberes sobre la cuestión criminal.

La Criminología como producto interdisciplinario

Modelos explicativos de la criminalidad: el poder punitivo en la Edad Media, la escuela clásica, positivismo, aportes psicológicos, la Escuela de Chicago, teorías de cuño estructural funcionalistas, los modelos de la desviación y reacción social, la criminología crítica.

Criminología mediática

Criminología feminista. Las concepciones ideológicas en las teorías sobre delincuencia femenina. Intersecciones conceptuales necesarias de los feminismos en criminología.

Las críticas al funcionamiento de la justicia y la búsqueda de estrategias de control de delito: el abolicionismo, la apelación a la comunidad y la resolución de conflictos a través de métodos alternativos.

UNIDAD 3 Psicología Jurídica en el Derecho Penal.

El delito como fenómeno psicosocial desde la perspectiva de género.

Las garantías constitucionales y los Derechos Humanos como límites al poder del Estado.

Nociones básicas de Derecho y aspectos legales para la comprensión del campo jurídico. Códigos de Fondo y Procesales.

La administración de justicia. Organización del poder judicial

Teoría del delito: elementos y procedimientos.

El sistema acusatorio penal. Debido proceso. Juicio por jurados.

Intervención en imputabilidad e inimputabilidad. La interrelación psicológica y jurídica.

El Estado de peligrosidad: la discusión respecto de su definición en el entrecruzamiento de disciplinas.

Consumos problemáticos y delito

UNIDAD 4 La Psicología aplicada al Derecho Civil y de Familia

El concepto de capacidad jurídica desde el Código Civil y Comercial Argentino. La capacidad de derecho y de ejercicio. La familia para el Derecho. Diversas configuraciones. Marco regulatorio de las vinculaciones entre sus integrantes desde la perspectiva de género. Circunstancias conflictivas en las relaciones familiares. Litigios judiciales producto de la violencia familiar. Enfoque psicosocial y jurídico. Abordaje interdisciplinario. Las transformaciones de la familia ante el divorcio. Efectos psicológicos, sociales, económicos y legales. La mediación como espacio de ejercicio profesional del/a psicólogo/a/e para lograr acuerdos en el ámbito del Derecho Civil y de Familia. Filiación y Adopción: el interés superior del/a niño/a/e. Marco regulatorio jurídico

UNIDAD TEMÁTICA 5: Psicología policial y penitenciaria

Las instituciones de control social formal. La policía. Sus orígenes y relación con el Estado, sistemas políticos y sociedad civil donde se constituye. Las acciones de la policía como: instrumento del poder, servicio público y profesión. La formación del/a agente. Transformaciones en su subjetividad. Intervención profesional del/a psicólogo/a/e con las diferentes personas que conforman la institución policial. La prisión. Problemática del castigo. La evolución histórica de la pena y los sistemas penitenciarios. Propósitos de la pena privativa de libertad en la legislación argentina. Ley Penitenciaria Nacional N° 24.660/96 y 27.375/17. Análisis del impacto de la pena de prisión: en internas/os/es y en la familia de las personas detenidas. Abordaje del personal penitenciario en el cumplimiento de la pena privativa de libertad. La importancia del trabajo interdisciplinario. Las mujeres en contextos penitenciarios. El papel del/a psicólogo/a/e en la cárcel. La importancia y necesidad del abordaje interdisciplinario.

UNIDAD TEMÁTICA 6: Pericias psicológicas en los ámbitos del Derecho

Psicología Forense. Función de los/as Peritos y su marco regulatorio legal. Modalidades de actuación: límites y alcances. Secreto profesional. La Ética en la tarea. El deber de confidencialidad. Su práctica desde el enfoque de género y Derechos Humanos. El estudio psicodiagnóstico jurídico. Los puntos periciales. Razones del encuadre y de las técnicas psicodiagnósticas. Audiencia de ratificación de informe realizado: participación en debate oral. Función del/a psicólogo/a/e en Cámara Gesell. Psicología del Testimonio: Un análisis crítico sobre la credibilidad en los procesos judiciales. Perfilación criminal: Una mirada a la aplicación crítica de la técnica. Evaluación psicológica reconstructiva: la intervención profesional en la autopsia psicológica. Las/os/os psicólogas/os/es y su participación en delitos de lesa humanidad, el abordaje psicosocial del padecimiento mental personal y colectivo. Intervención pericial y asistencial del/a psicólogo/a/e en el Fuero Civil y de Familia

UNIDAD 7. Régimen penal sobre Infancias y adolescencias en conflicto con la ley.

Paradigmas de abordaje jurídico institucional de la infancia.: historia y actualidad. Infancias y adolescencias inimputables e imputables. Régimen Penal Juvenil. El niño y el adolescente en conflicto con la Ley, su entorno familiar y social. La concepción multicausal en la génesis de la conducta transgresora en niños y adolescentes. Prevención y medidas para la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. De las carencias a la búsqueda de potencialidades. Los Programas de Justicia Restaurativa: Institutos alternativos de resolución de conflictos.

UNIDAD TEMÁTICA 8: La Psicología Jurídica frente a la vulneración de derechos.

-Las situaciones de violencia y/o discriminación que atraviesan las mujeres y sus efectos. -Contextos en los que se gesta la violencia contra la mujer: relaciones de poder y desigualdad de género. Abordajes de problemáticas que conmueven a las mujeres en sus distintas modalidades: trata de personas, violencia en mujeres mayores, mujeres migrantes y refugiadas, acceso y respuestas de la justicia. -Aborto. Del paradigma punitivista al paradigma de derechos: aspectos históricos y normativos en clave feminista. Ley Nacional N° 27610/2020 de Acceso a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo.

- Normativas nacionales e internacionales de protección
- Discriminación y violencia hacia personas del colectivo LGBTIQANB+.
- Intervención psicológica e interdisciplinaria con mujeres e identidades disidentes desde una mirada de género y reconocimiento de sus Derechos

VII - Plan de Trabajos Prácticos

ORGANIZACIÓN Y MODALIDAD DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS 2024

Trabajos Prácticos de aula, a cargo del personal auxiliar docente de la asignatura. Les estudiantes deberán encontrarse de manera presencial en los espacios indicados, para generar instancias de aprendizaje en las que se complementarán las actividades desarrolladas en las clases teóricas, según los contenidos seleccionados para los mismos.

Se realizarán a través de la revisión de ejes temáticos y conceptos centrales en el desarrollo del curso con modalidad de ateneo y bibliografía específica junto a una guía, exposición de casos prácticos y/o materiales de la realidad cotidiana tales como noticias, notas de medios de difusión, material fílmico, entre otros.

Trabajos Prácticos de campo, a desarrollar en contextos sociales o institucionales. En caso de que no se pueda implementar la mencionada modalidad, será reemplazada por un Trabajo Práctico de Aula.

Objetivos

- Articular los conocimientos adquiridos en las clases teóricas con actividades prácticas que permitan profundizar los ejes de la asignatura a partir de un análisis crítico de las problemáticas actuales.
- Dar a conocer prácticas y espacios propios de la Psicología Jurídica como preparación de un futuro quehacer en esta área disciplinar.
- Favorecer un espacio de reflexión y discusión entre estudiantes conjuntamente con el equipo docente que posibilite continuar con el proceso de formación educativa desde la mirada de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.

Práctico 1: La Psicología Jurídica en el marco de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género

Objetivos:

- Introducir al estudiantado en el campo de la Psicología Jurídica enmarcada en el paradigma de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género
- Analizar la importancia del respeto de los derechos de todas las personas que deben transitar los espacios de administración de justicia y la importancia de su contextualización.
- Considerar la relevancia que presenta la Perspectiva de Género en el acceso a la justicia.
- Articular las problemáticas sociales actuales con las teorías y práctica psicológica a partir de una mirada crítica del rol de la Psicología Jurídica en su vinculación con el Derecho y la Perspectiva de Género

Actividades:

Se seleccionará el material bibliográfico que será puesto a disposición del estudiantado y con el cual deberán analizar diferentes ejes vinculados a la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el ámbito de la justicia.

Modalidad de Evaluación:

Se aprobará mediante la presentación de un informe escrito que responda y analice los ejes a trabajar como producción de un pequeño grupo de no más de tres personas.

Este práctico podrá ser recuperado en una única oportunidad y de manera individual.

Bibliografía Obligatoria:

J. Salgado, "Género y derechos humanos", en Foro Revista de Derecho, No. 5, Quito, Corporación Editora Nacional/Universidad Andina Simón Bolívar, 2006, pp.163-173.

Morales Quintero, L.A. y García López E. (2010) Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. (pp 1-26)

[https://revistas.usnotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view\(149/218\)](https://revistas.usnotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view(149/218))

Práctico 2: Elementos específicos del Derecho Penal necesarios para el accionar profesional en Psicología Jurídica

Objetivos:

- Lograr el conocimiento necesario sobre el marco legal que rige la aplicación de la ley penal, ineludible para el adecuado ejercicio laboral futuro.
- Favorecer el uso adecuado de los conceptos específicos que permitan el análisis y la evaluación de las situaciones en estudio.

Actividades:

Este práctico consta de dos momentos:

1. En una primera instancia se dictará una clase preparatoria donde se proporcionará la información necesaria para la realización del TP.
2. Luego, se seleccionarán noticias, artículos o casuística sobre situaciones delictivas del acontecer cotidiano nacional y/o regional para evaluar y aplicar las nociones básicas de Derecho Penal desarrolladas en las clases teóricas, y por otro lado; se pedirá al estudiantado la elaboración de alguna situación delictiva ficticia en función de los datos proporcionados oportunamente.

Modalidad de Evaluación:

Se aprobará mediante una instancia de evaluación escrita, individual y áulico bajo las consignas vertidas por los docentes. Este práctico podrá ser recuperado en una única oportunidad y de manera individual.

Bibliografía Obligatoria:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Código Penal de la Nación Argentina
Varela, O., Sarmiento, A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Conceptualizaciones sobre derecho penal y la teoría del delito. En Psicología Jurídica (120-146). JCE Ediciones

Práctico 3. El quehacer psicológico en el espacio institucional del Servicio Penitenciario Provincial

Objetivos:

- Reconocer un posible espacio institucional de inserción laboral del profesional de salud mental.
- Aplicar un modelo de abordaje psico-socio-criminológico para comprender el comportamiento delictivo, desde la figura del control social con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Actividades:

- Asistir una vez por semana al Servicio Penitenciario Provincial a efectos de entrevistar a quien se encuentre en condición de privación de la libertad y que haya prestado su consentimiento para participar en la realización de la mencionada actividad.
- Concurrir a las reuniones de supervisión obligatorias que tendrán lugar dentro del horario de clases.
- Elaborar un informe escrito que se presentará al Centro de Criminología del Servicio Penitenciario Provincial.

Quienes por cuestiones personales o requisitos ya sea académicos o de la institución con la cual se trabajará, no puedan acceder al ingreso del Servicio Penitenciario Provincial podrán:

- Presentarse una vez por semana al Servicio Penitenciario Provincial a efectos de entrevistar a algún familiar de quienes se encuentren en condición de privación de la libertad y que haya prestado su consentimiento para participar en la realización de la mencionada actividad.
- Asistir a las reuniones de supervisión obligatorias que tendrán lugar dentro del horario de clases.
- Elaborar un informe escrito con las pautas indicadas oportunamente.

Modalidad de Evaluación:

Cada estudiante deberá presentar un informe final individual, realizado bajo la supervisión docente continua durante el proceso de elaboración.

Solo se puede recuperar una vez, el informe final, no así el proceso previo por las especiales características que reviste la práctica institucional.

Bibliografía:

La correspondiente a las Unidades 2 y 3

Práctico 4. El aporte del rol profesional de la Psicología en el ejercicio pericial.

Objetivos:

- Aproximarse al ámbito pericial como una de las posibilidades laborales de profesionales de la salud mental.
- Proponer modificaciones que puedan enriquecer el aporte psicológico desde fundamentaciones conceptuales que le den sustento.

Actividades:

A partir de material sugerido por la cátedra, se deberá realizar un análisis vinculado con los ejes temáticos de la Unidad 6 en relación a Campo Pericial. Posteriormente se deberá presentar un informe escrito en grupo de no más de tres personas.

Modalidad de Evaluación:

Este práctico se aprobará con la presentación de un informe escrito.

Se recuperará una única vez a través de un informe escrito.

Bibliografía Obligatoria:

La correspondiente a la Unidad 6

Las horas restantes serán destinadas a supervisión y actividades relacionadas con los trabajos prácticos con modalidad presencial y/o virtual de manera sincrónica con las/os estudiantes

VIII - Regimen de Aprobación

VIII - Régimen de Aprobación

Para cursar la asignatura Psicología Jurídica bajo la modalidad de estudiante regular, se deberá tener regularizada Psicología Institucional en alguna de las orientaciones que se brindan y aprobada Psicología Social.

Además, se deberán aprobar los trabajos prácticos y 1 (un) examen parcial correspondiente al programa teórico/práctico. La calificación mínima requerida en la evaluación parcial es de 6 (seis) puntos en una escala de 1 (uno) al 10 (diez) con derecho a 2 (dos) recuperaciones según lo establece la Ord. CS. N° 32/14.

Para aprobar los Trabajos Prácticos previstos, los/as/es estudiantes deberán obtener una calificación mínima de 6 (seis) puntos en una escala de 1 (uno) a 10 (diez). Se dará lugar a 1 (una) recuperación por cada uno de ellos y una sola recuperación en doble instancia para alguno de los mismos.

Se informa que además de la presencialidad en clases teóricas y prácticos se continuará con un espacio virtual como herramienta que permita una vinculación directa y masiva con todo el estudiantado, así como la difusión de la bibliografía digitalizada.

Además, a efectos de cumplimentar el crédito horario asignado a la asignatura se prevén actividades de consulta y acompañamiento a estudiantes por las horas que restan de las informadas en teorías y prácticos.

Estudiante Libre:

Por la modalidad de los trabajos prácticos que se realizan durante el cursado de la asignatura que requieren supervisión continua por parte del equipo docente durante el tiempo de su realización, no se aceptan estudiantes para cursar la asignatura en condición de LIBRE.

Examen Final

Se requiere para el examen final la actualización de contenidos y normativas cuando las/os/es estudiantes hayan superado el tiempo de regularidad y se encuentren dentro de extensiones por políticas adoptadas al respecto a esta condición.

IX - Bibliografía Básica

[1] UNIDAD 1

[2] Agnelli Faggioli, A., García, B. A., y Muñoz Alfonso, B. (2019). Justicia y derecho desde la perspectiva filosófica del orden social y cultura jurídica. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 2(1), 95-102.

<http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/810/813>

[3] Galleti, H. G. (2019). Interdisciplina, Género y Derecho. En Gonzalez, M; Miranda, M. y Zaikoski Biscay, D. (Comp), Género y Derecho (pp. 83-97). UNLPampa

[4] Gutiérrez de Piñeres Botero, C. y García López, E. (2016). Justicia restaurativa. En García López, E (Ed.), Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense. (pp. 345-371). Editorial Progreso

- [5] Rivas, M., Lugo, L. y Espósito, Á. (2011). Derechos Humanos y Psicología Jurídica. En Hernandez, G., Psicología Jurídica Iberoamericana (pp. 105-128). Manual Moderno
- [6] Tapias, A. y Hernandez, G. (2011). Psicología Jurídica: una aproximación conceptual. En Hernandez, G., Psicología Jurídica Iberoamericana (pp. 1-21). Manual Moderno
- [7] Varela O., Sarmiento A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Desarrollo histórico y formación profesional universitaria de la psicología jurídica en la República Argentina. En Psicología Jurídica (pp. 9-24). JCE Ediciones
- [8] Zaffaroni, R. (2022). Las tres historias de los DDHH: corta, ideológica y larga. En Zaffaroni, R., Colonialismo y Derechos Humanos (pp. 15-34). Penguin Random House
- [9] UNIDAD 2
- [10] Aniyar de Castro, L. (2010). Pensamiento criminológico y política criminal. En Criminología de los Derechos Humanos (pp. 31-54). Editores del Puerto SRL
- [11] Antony, C. (2017). Derechos Humanos y Justicia Penal. En Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 18-25). UNDAV Ediciones
- [12] Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). La escuela clásica. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 33-42). Editorial Bosch
- [13] Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). Teorías biológicas (la Escuela Positiva). En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 57-68). Editorial Bosch
- [14] Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). Teorías ecológicas (la Escuela de Chicago). En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 79-86). Editorial Bosch
- [15] Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). Teoría de la asociación diferencial. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 99-107; 122-123). Editorial Bosch
- [16] Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). Teoría de la anomia. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 125-135). Editorial Bosch
- [17] Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, E. (2001). Teoría del etiquetamiento. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 199-211). Editorial Bosch
- [18] Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, E. (2001). Criminología crítica. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 225-245). Editorial Bosch
- [19] Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, E. (2001). Teoría de las subculturas delictivas. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 151-157). Editorial Bosch
- [20] García Pablos de Molina, A. (1994). La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria. Concepto, método, objeto, sistema y funciones de la Criminología. En Criminología (2da ed.), (pp.19-71). Tirant lo Blanch.
- [21] García Pablos de Molina, A. (1994). La moderna Criminología científica y los diversos modelos teóricos. Biología Criminal, Psicología Criminal y Sociología Criminal. En Criminología (2da ed.), (pp.163-181). Tirant lo Blanch.
- [22] Smart, C. (2019). Teoría Criminológica: su ideología y sus implicaciones para las mujeres. Cuestiones Criminales. Cuadernos de investigación, 2 (2), 44-60. Universidad Nacional de Quilmes, LESyC
- [23] Silva, A. (29 de junio de 2021). La criminología feminista. Revista Pensamiento Penal. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/06/miscelaneas89272.pdf>
- [24] UNIDAD 3
- [25] Antony, C. (2017). Derechos Humanos y Justicia Penal. En Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 17-25). UNDAV Ediciones.
- [26] Congreso de la Nación Argentina (1984). Ley 11.179. Código Penal de la Nación Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>
- [27] Congreso de la Nación Argentina. (1995, 10 de enero). Ley 24430. Constitución de la Nación Argentina. Boletín Oficial
- [28] Hernandez, G. (2011). Fundamentos de Derecho para psicólogos. En Psicología Jurídica Iberoamericana. (pp. 79-104). Manual Moderno
- [29] Rodriguez, J. A. (2020). Las normas y los consumos problemáticos. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires
- [30] Varela O., Sarmiento A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Conceptualizaciones sobre Derecho Penal y la Teoría del Delito. En Psicología Jurídica (pp. 120-146). JCE Ediciones.
- [31] UNIDAD 4
- [32] Arazi, R. (2015). Matrimonio, Uniones convivenciales y divorcio en el nuevo código civil y comercial de la Nación (pp 1-6). <https://www.pensamientocivil.com.ar/system/files/matrimonio.pdf>
- [33] Congreso de la Nación Argentina (2010, 22 de julio). Ley 26618. Matrimonio Civil. Boletín oficial.

- <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>
- [34] Congreso de la Nación Argentina. (2014, 19 de diciembre). Ley 26994. Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín oficial. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm>
- [35] Herrera, M. y Salituri Amezcua, M. (2018). El derecho de las familias desde y en perspectiva de géneros. Revista de Derecho 49, 42-75. <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n49/0121-8697-dere-49-42.pdf>
- [36] Legislatura de la provincia de San Luis (2010, 8 de enero). Ley Provincial. IV-0700. Mediación Judicial. https://www.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/2013/09/LeyN°IV_0700_2009MediaciónJudicialenlaProvinciadeSan-Luis.pdf
- [37] Mendez, R. (2016). El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación. Jurisprudencia Argentina, 3(8), 1-13.
- [38] Salvador Ferrer, C. y García López, E. (2016). Justicia restaurativa: el papel de la mediación como herramienta de cambio. En García López, E. (Ed.) Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense (pp 315-344). Editorial Progreso.
- [39] UNIDAD 5
- [40] Antony, C. (2017). Las mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. En Hacia una criminología feminista (pp. 225-238). UNDAV Ediciones
- [41] CELS (2011). Las dinámicas de la violencia en las cárceles federales de mujeres. En Mujeres en prisión. Los alcances del castigo (pp. 104-150). Siglo XXI
- [42] Congreso de la Nación Argentina (1996, 16 de julio). Ley 24660. Ejecución de la Pena privativa de libertad. Boletín oficial. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/norma.htm>
- [43] Congreso de la Nación Argentina (2017, 28 de julio). Ley 27375. Ejecución de la Pena privativa de libertad. Boletín oficial. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/277449/norma.htm>
- [44] Legislatura de la provincia de San Luis (2017, 29 de noviembre). Ley XV - 0982. Ley de ordenamiento administrativo personal policial. Boletín oficial. <https://diputados.sanluis.gov.ar/diputadosasp/paginas/verNorma.asp?NormaID=1076>
- [45] Miquelarena Meritello, A. (2003). La cárcel y sus orígenes. Pensamiento Penal, 1-16. www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/08/doctrina37067.pdf
- [46] Saín, M. (2010). La institución policial y el control del delito. En Reforma policial en América Latina (pp. 121-169). Prometeo
- [47] Sirimarco, M. (2009). Disciplina corporis. En De civil a policía. (pp. 61-74). Teseo
- [48] UNIDAD 6
- [49] Acuerdo N°167 (2009). Reglamentación de Cámara Gesell. <https://www.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/Documentos/Administrativa/Antiguos/ACUERDO/2009/04/01/ACUERDO-167-2009.pdf>
- [50] Asociación por los Derechos Civiles. (2010). Guía de buenas prácticas para el abordaje judicial de niños, niñas, adolescentes víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [https://www.unicef.org/argentina/media/1746/file/Guia de Buenas Prácticas para la protección de derechos y el acceso a la justicia de niños víctimas de abuso sexual..pdf](https://www.unicef.org/argentina/media/1746/file/Guia%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20para%20la%20protecci%C3%B3n%20de%20derechos%20y%20el%20acceso%20a%20la%20justicia%20de%20ni%C3%B1os%20v%C3%ADctimas%20de%20abuso%20sexual..pdf)
- [51] Ayala de Isern, P., Abudi, S., Cortina, J. y Mele, A. (2021). El rol del psicólogo en el sistema judicial. En Manual de práctica forense para profesionales de la Psicología (pp. 53-75). Paidós
- [52] Ayala de Isern, P., Abudi, S., Cortina, J. y Mele, A. (2021). Etapas procesales. En Manual de práctica forense para profesionales de la Psicología (pp. 77-115). Paidós
- [53] Blanco, G. (2021). Perfiles Criminales Historia, evolución y aplicaciones. Revista Pensamiento Penal, 400, 1-47. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/08/doctrina89478.pdf>
- [54] Diges Junco, M. (2015). La utilidad de la Psicología del Testimonio en la valoración de pruebas de testigos. Aequitas, 5, 13-55. <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/42675-utilidad-psicologia-del-testimonio-valoracion-pruebas-testigos>
- [55] Godoy, R. (2015). Actividad pericial con perspectiva de género. Cuadernos de Medicina Forense, 5 (1), 31-54. [https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/pdf/CMFA-Tomo5-1\(2015\)/p31-Godoy.pdf](https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/pdf/CMFA-Tomo5-1(2015)/p31-Godoy.pdf)
- [56] Oñativia, X. y Ciccioni, L. (2019). Psicología y delitos de lesa humanidad: Dispositivos de acompañamiento activo. Un aporte posible desde la Psicología en los juicios por lesa humanidad. Revista de Psicología Memoria Académica, 11, 213-231. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4847/pr.4847.pdf
- [57] Velasco Diaz, M. (2014). La Psicología aplicada a la investigación criminal. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 16(2), 1-41. <http://criminnet.ugr.es/recpc/16/recpc16-02.pdf>
- [58] UNIDAD 7
- [59] Baliero de Burundarena, B. (2017). Niños Víctima y jóvenes en conflicto con la ley penal. Fernández, S. E. (Comp.), Tratado de derechos de niños, niñas y adolescentes. Abeledo-Perrot. <https://redmujeresjusticia.org.ar/wp-content/uploads/2019/03/Nin%CC%83os-victima-y-jo%CC%81venes-en-conflicto-con-l>

a-ley-penal-Burundarena.pdf

- [60] Beloff, M. (2016). Parte 3 Justicia Juvenil Comportamiento humano y justicia: los equipos multidisciplinarios en las normas internacionales de protección de los derechos de la niñez y su impacto en las legislaciones nacionales latinoamericanas. En García López, E (Comp.), Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense (pp. 260-311). Editorial Progreso
- [61] UNICEF (s.f.). Estrategias y recomendaciones para el abordaje preventivo con adolescentes no punibles en conflicto con la ley penal. <https://www.unicef.org/argentina/media/9886/file>
- [62] Rodríguez, J. A. (s/f). El régimen penal de minoridad y los dispositivos penales juveniles [Documento de Cátedra]. Universidad de Buenos Aires <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/09/doctrina41944.pdf>
- [63] Rodríguez Lima; A. (2021). Las adolescentes criminalizadas en el sistema penal juvenil: “De mi hija mujer no esperaba esto”. Revista Pensamiento Penal, 404, 1-15. <http://www.pensamientopenal.com.ar/etiquetas/adolescente-conflicto-ley>
- [64] UNIDAD 8
- [65] Agudelo, M. (2019). Maltrato a las personas mayores en América Latina. En Boletín de Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, 17. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/notas/maltrato-personas-mayores-america-latina>
- [66] Asakura, H. y Torres Falco, M. (2013). Migración femenina centroamericana y violencia de género: pesadilla sin límites. Zona Franca. Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres, 22, 75-86. <https://rehip.unr.edu.ar/server/api/core/bitstreams/e41d9d5d-aec8-4d1f-9627-352adc6a1172/content>
- [67] Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (2020). Plan Nacional para la lucha contra la Trata y explotación de personas 2020- 2022. Jefatura de Gabinete de Ministros, Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_2020-2022_digital_1.pdf
- [68] Congreso de la Nación Argentina (2012, 24 de mayo). Ley 26743. Ley de Identidad de género. Boletín Oficial
- [69] Congreso de la Nación Argentina (2009, 14 de abril). Ley 26485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Boletín Oficial
- [70] Congreso de la Nación Argentina (2010, 19 de julio). Decreto reglamentario 1011. Boletín Oficial
- [71] Congreso de la Nación Argentina (2019, 8 de mayo). Ley 27501. Ley 26485. Modificación. Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero. Boletín Oficial
- [72] Congreso de la Nación Argentina (2019, 20 de diciembre). Ley 27533. Ley N° 26.485. Modificación. Boletín Oficial
- [73] Congreso de la Nación Argentina (2023, 23 de octubre). Ley 27736. Ley Olimpia. Boletín Oficial
- [74] Hopp, C. M. (2010). “Buena madre”, “buena esposa”, “buena mujer: abstracciones y estereotipos en la imputación penal. En Di Corletto, J. (Comp.), Justicia, género y violencia (pp. 15-46). Librería Ediciones
- [75] León, V. (2018). La Ley 26.743 de Identidad de Género: Una humanización necesaria. En Barqui, N, Genise G. y Tolosa D. (Comp.), Manual integrador hacia la despatologización de las identidades trans (pp. 75-104). AKADIA
- [76] Ministerio de Salud (2021). Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-05/resumen-ejecutivo-ive-ile-28-05-2021.pdf>
- [77] Vasco, P. (2018). La opresión institucional. En La rebelión de las disidencias (pp. 45-75). La montaña Ediciones socialistas

X - Bibliografía Complementaria

- [1] UNIDAD 1
- [2] Bergallo, O. y Moreno, A. (2017). Antecedentes y contextos. En Hacia políticas judiciales de género (pp. 44-73). Editorial Jusbares
- [3] Costa, M. (2016). Universal y particulares. Derechos de las mujeres en el marco internacional de los Derechos Humanos. En Feminismos jurídicos (pp. 115-148). Didot
- [4] Costa, M. (2016). El pensamiento jurídico feminista en América Latina. En Feminismos jurídicos (pp. 229-256). Didot.
- [5] Domínguez Lostaló, J. C. (2008). Del Foro a los Derechos Humanos. En Di Nella, Y. (Comp.), Psicología Forense y Derechos Humanos (pp. 23-38). Koyatún Editorial.
- [6] Fariña, F.; Arce, R.; y Novo M. (2005). Historia de la psicología jurídica en América y Europa. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), Psicología jurídica (pp. 27-42). Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.
- [7] Foucault, M. (1993). La sociedad punitiva. En La vida de los hombres infames (pp. 23-32). Altamira.
- [8] Hernandes Artigas, A. (2018). Oposición e interseccionalidad. ILEMATA Revista Internacional de Éticas Aplicadas. (26), 275-284. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6278551.pdf>
- [9] Morales Quintero, L.A. y García López E. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. Diversitas: Perspectivas en

Psicología, 6 (2), 237 - 256. <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a04.pdf>

[10] Perez Saucedo, J. B. y Zaragoza Huerta, J. (2011) Justicia Restaurativa: del castigo a la reparación. En Campos Domínguez, F.; Cienfuegos Salgado, D.; Rodríguez Lozano, L. y Zaragoza Huerta, J. (Eds). Entre libertad y castigo: dilemas del estado contemporáneo (pp.639-654).

<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/32621/justicia-restaurativa-del-castigo-a-la-reparacion.pdf>

[11] UNIDAD 2

[12] Anitua, G. (2005). Historia de los pensamientos criminológicos y política criminal. Editores del Puerto

[13] Arduino, I. (2019). Apuntes para renovar la agenda feminista en la Criminología. Cuestiones Criminales. Cuadernos de investigación, 2 (2), 116-126. Universidad Nacional de Quilmes, LESyC.

[14] Baratta, A. (2004). Las teorías psicoanalíticas de la criminalidad y de la sociedad punitiva. Negación del principio de legitimidad. En Criminología crítica y crítica del Derecho (pp. 44-55). Editores Siglo XXI

[15] Zaffaroni, E. (2011). La cuestión criminal (pp. 9-234). Editorial Planeta.

[16] UNIDAD 3

[17] Asensio, R. y Di Corleto, J. (2020). Metodología feminista y dogmática penal. En AA.VV. (Comp.), Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género (pp. 19-42). Eurososial.

https://eurososial.eu/wp-content/uploads/2020/10/14_Mujeres_imputadas.pdf

[18] Di Corleto, J., Masaro, M., y Pizzi, L. (2020). Introducción. En Legítima defensa y género (pp. 3-13). Ministerio Público de la Defensa.

[19] Di Corleto, J., Masaro, M., y Pizzi, L. (2020). Marco analítico y metodológico. En Legítima defensa y géneros. (pp. 14-20). Ministerio Público de la Defensa.

[20] Legislatura de la provincia de San Luis (2021, 3 de septiembre). LEY VI-152/21. Nuevo Código Procesal Penal de San Luis. Boletín Oficial. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/legislacion89561.pdf>

[21] Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (2011). Módulo de acceso a la justicia y derechos humanos en Argentina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

<https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/c07fa65f-5e91-47f5-82a2-76a693aba765/content>

[22] Peña González, O. y Almanza Altamirano, F. (2010). Teoría del Delito. APECC.

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/11/doctrina46022.pdf>

[23] UNIDAD 4

[24] Alarcón García, S. (2020). Aportes para el tratamiento de la diversidad humana en la mediación. Revista de Mediación 13 (2), 1-7. <https://www.imotiva.es/revista-de-mediacion-original/2021/01/Revista26-4.pdf>

[25] Elizondo, C. (2020). Reflexiones sobre la parentalidad por adopción. Enciclopedia Argentina de Salud Mental.

<http://www.enciclopediasaludmental.org.ar/trabajo.php?id=103&idtt=97>

[26] Jelin, E. (2010). Hacia nuevas estructuraciones de las familias y los hogares en los tiempos del divorcio y el envejecimiento. En Pan y Afectos (2da ed.) (pp.113-148). Fondo de Cultura Económica de Argentina

[27] Jelin, E. (2010). Lo privado y lo público. En Pan y Afectos (2da ed.) (pp.149-174). Fondo de Cultura Económica de Argentina

[28] Giberti, E. (2010). La ley y la discriminación de los hijos adoptivos. En Adopción siglo XXI (pp. 90-116). Editorial sudamericana

[29] Giberti, E. (2010). Las “guarda puestas” y el tráfico con niños. En Adopción siglo XXI (pp. 152-174). Editorial sudamericana

[30] Herrera, M. (2014). Principales cambios en las relaciones de familia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. <http://www.saij.gob.ar/marisa-herreraprincipales-cambios-relaciones-familia-nuevo-codigo-civil-comercialnacion-dacf140723-2014-10-02/123456789-0abc-defg3270-41fcanirtcod>

[31] Meler, I. (2013). Recomenzar: amor y poder después del divorcio. Paidós

[32] Rubio, J. M. y Cols. (2010). Incapacidad civil. En Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis (pp.329-334). Letra Viva

[33] Rubio, J. M. y Cols. (2010). Daño psíquico. En Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis (pp. 335-346). Letra Viva

[34] Rotenberg, E. (2004). Adopción. Lugar Editorial.

[35] Samper Bernal, T. (2006). Psicólogo y Mediación.

<https://www.infocop.es/psicologo-y-mediacion-trinidad-bernal-samper/>

[36] UNIDAD 5

[37] Acosta Muñoz, D. (2010). Devenir de los procesos penitenciarios. En Sociología en el Penitenciarismo (pp. 5-19). Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC

[38] Antony, C. (2017). La deuda subsistente con la ejecución de la pena de las mujeres privadas de libertad. En Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 273-291). UNDAV Ediciones

[39] Fariña Rivera, F.; Arce Fernández, R. (2014). Práctica de la prueba psicológica-forense: el sistema de evaluación global

- (SEG). En Gamboa, E.; Pineda, C.; Rodríguez Díaz, F. J. (Eds). Aportaciones a la psicología jurídica y forense desde Iberoamérica (pp. 47-62). Manual Moderno
- [40] Foucault, M. (2002). Disciplina: Los cuerpos dóciles. En Vigilar y Castigar (pp. 124-156). Siglo XXI
- [41] Foucault, M. (2002). Suplicio: El cuerpo de los condenados. En Vigilar y Castigar (pp. 6-30). Siglo XXI
- [42] Giacomello, C. (2017). Mujeres privadas de la libertad: una perspectiva sobre derechos y género en la ejecución penal. En Di Corleto, J. (Ed.) Género y justicia penal (pp. 349-370). Didot
- [43] Organización Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- [44] Stern, V. (2010). Tras las rejas: la injusticia de la cárcel. En Creando criminales. (pp. 39-85). Ad-hoc
- [45] Stern, V. (2010). Definición de delito y delincuencia: ¿Hasta qué punto es justa la justicia penal? En Creando criminales. Las cárceles y las personas en una sociedad de mercado (pp. 87-122). Ad-hoc
- [46] Sirimarco M. (2009). Entre el cuerpo físico y el cuerpo social. En De civil a policía. (pp. 43-58). Teseo
- [47] Vuanello, R., Quiroga, B., Ortiz Alarcón, A., Robles, V., Recabarren Bertomeu, J., Valdebenito, E., Calvo, Y., y Vergés, A. (2019). Perspectivas legales y críticas en torno a las representaciones sociales de la policía sobre las personas trans. Nueva Editorial Universitaria
- [48] UNIDAD 6
- [49] Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). Intervención psicológico-pericial con familias en la institución judicial. En Clínica Forense en Familias (pp. 17-28). Lugar Editorial
- [50] Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). La intervención psicológica en audiencias. En Clínica Forense en Familias (pp. 29-43). Lugar Editorial
- [51] Álvarez, G. (2010). El secreto profesional. En Rubio, J. M. (Comp.), Psicología jurídica-forense y psicoanálisis (pp.517-528). Letra Viva
- [52] Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). Actividad pericial del psicólogo. Fundamentaciones legales. En La Actividad Pericial en Psicología Forense (pp. 13-28). Ediciones del eclipse
- [53] Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). El perito psicólogo en el ámbito penal. En La Actividad Pericial en Psicología Forense (pp. 29-48). Ediciones del eclipse.
- [54] Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). Actividad pericial del psicólogo en el ámbito del Derecho de familia. En La Actividad Pericial en Psicología Forense (pp. 65-72). Ediciones del eclipse
- [55] Asociación por los Derechos Civiles, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UNICEF (2010). Acceso a la justicia de niños/as víctimas. <http://www.unicef.org/argentina/spanish/OriginalLibroVictimas.pdf>
- [56] Rubio, S. (2010). Organización del estado y marco jurídico. En Rubio, J. M. (Ed.), Psicología jurídica-forense y psicoanálisis (pp. 289-328). Letra Viva
- [57] UNIDAD 7
- [58] Celiz, A. P., y Cavagnaro, M. V. (2005). La mediación con jóvenes en conflicto con la ley penal: una nueva alternativa para la reparación del daño ocasionado. SAJJ. <http://www.saij.gob.ar/ana-paula-celiz-mediacion-jovenes-conflicto-ley-penal-una-nueva-alternativa-para-reparacion-dano-ocasionado-dacc050076-2005/123456789-0abc-defg6700-50ccanirtcod>
- [59] Cillero Bruñol, M. (2022). Fundamentos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA). En Cobo Téllez, S. (Coord). Manual de justicia penal para adolescentes (pp. 1- 54). Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-08/Manual de Justicia Penal para Adolescentes.pdf>
- [60] Dobniewski, D. (2020). Adolescentes en infracción a la ley penal. Restaurar desde la interdisciplina. Pensamiento Penal. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/48800-adolescentes-infraccion-ley-penal-restaurar-interdisciplina>
- [61] García Mendez, E. (1996). Adolescentes en conflicto con la ley penal: Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales. En Estudios Básicos de Derechos Humanos (pp. 225-250). Repositorio IIDH. <https://repositorio.iidh.ed.cr/bitstreams/3ae29512-9368-4fb3-b983-1ffef888486/download>
- [62] Kunst, M. y Vitale, N. B. (2020). Jóvenes en conflicto con la ley penal: las instituciones en jaque, la subjetividad contra las cuerdas. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-007/894>
- [63] Maldonado, J. y Correa E. (2004). Abordaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires
- [64] Sarmiento, A. J., Puhl, S. M., Izcurdia, M., Siderakis, M. y Oteyza, G. (2011). Un estudio sobre los adolescentes en

conflicto con la ley penal. Anuario de investigaciones, 18, 435-440. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862011000100048&lng=es&tlng=es

[65] Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia Ministerio de Desarrollo Social Argentina (2022). Relevamiento Nacional de Dispositivos Penales Juveniles y su Población. <https://www.unicef.org/argentina/informes/relevamiento-nacional-de-dispositivos-penales-juveniles-y-su-poblaci%C3%B3n-a%C3%B1o-2022>

[66] UNIDAD 8

[67] Antony, C. (2017). Acceso a la justicia y tutela judicial efectiva. En Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 122-145). UNDAV Ediciones.

[68] Antony, C. (2017). Un tema criminológico por construir: la violencia de género. En Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 239-262). UNDAV Ediciones.

[69] Corte Suprema de Justicia de la Nación (2009). Acordada 5. Adhesión a las Cien Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. https://www.mpba.gov.ar/files/documents/Reglas_Brasilia_Corte.pdf

[70] Fernández, A. M. (2013). El orden sexual moderno: ¿la diferencia desquiciada?. En Fernández, A. M., y Siqueira Peres, W. (Editores), La diferencia desquiciada (pp. 17-26). Biblos.

[71] Machaca Leandro, E. (2021). Ella, tu, yo, nosotras. La epidemia de la violencia. En Territorio Feminista (Ed.), Desarmar la guerra - cuidar la vida (pp. 144-162). Territorio Feminista

[72] Menajovsky, L. (2017). La regulación del derecho a la identidad de género en la Argentina. En Subordinaciones Invertidas (pp. 105-146). Ediciones UNGS

[73] Rosenberg, M. (2020). Escuchar las demandas, instituir la subjetivación del derecho al aborto. En Riveros B. et al. (Comp.), El derecho al aborto en la formación “psi”: tensiones, demandas y desafíos (pp. 41-51). Teseo. <https://www.teseopress.com/derechoalaborto/>

[74] Sabucedo, J.M. y Sanmartín, J. (2007). Los escenarios de la violencia. Editorial Ariel

[75] Santarelli, N. (2019). Embarazo no deseado/aborto voluntario y salud mental de las mujeres: una problematización de discursos psi patologizantes. Revista Electrónica de Psicología Política, 17, (43), 33-53. <http://www.psicopol.unsl.edu.ar/pdf/A17-N43-Articulo02-Dic2019.pdf>

XI - Resumen de Objetivos

El equipo docente de la asignatura se propone insertar al estudiantado en temas relativos a esta especialidad psicológica. Se pretende motivar la reflexión y el compromiso con las actividades que se proponen a lo largo del curso, por cuanto representan una alternativa laboral a futuro. Se aspira a generar una actitud crítica hacia los discursos y prácticas que abran el espacio de intervenciones individuales y colectivas creativas y de transformación social.

XII - Resumen del Programa

Los contenidos teóricos engloban temáticas propias de un quehacer con personas e instituciones que atraviesan situaciones que posibilitan el ejercicio profesional desde la Psicología Jurídica. Los temas están definidos como títulos de cada unidad de la siguiente manera: Psicología Jurídica: bases epistemológicas y su desarrollo en clave de géneros y derechos; Saberes sobre la cuestión criminal; Psicología Jurídica en el Derecho Penal; La Psicología aplicada al Derecho Civil y de Familia; Psicología policial y penitenciaria; Pericias psicológicas en los ámbitos del Derecho; Régimen penal sobre Infancias y adolescencias en conflicto con la ley y La Psicología Jurídica frente a la vulneración de derechos.

XIII - Imprevistos

Si se presentaran situaciones no previstas durante el cuatrimestre, que pudieran alterar el normal desarrollo de la asignatura, el Programa se adaptará priorizando los temas fundamentales de cada unidad para facilitar la comprensión de la bibliografía.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	